Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 4190**

FONDESPAÑA BOLSA EUROPEA GARANTIZADO, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 17/12/2009 **Fecha registro en la CNMV:** 22/01/2010
Gestora: CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. **Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO

Depositario: BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. **Grupo Depositario:** UNICAJA BANCO

Auditor: Deloitte, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: riesgo bajo.
Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.
El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía
Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el 03/11/2014.
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORRO garantiza al fondo en la fecha de vencimiento de la garantía 3/11/14, el 100% del valor liquidativo del 10/03/10 incrementado por un rendimiento variable del 100% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del Dow Jones EuroSTOXX 50 entre el 10/03/10 y el 10/10/14, ambos inclusive, calculada tomando como valor inicial el valor de cierre del índice el 10/03/10 y como valor final la media de los valores de cierre de los días 10, o siguiente hábil, desde 10/04/10 hasta 10/10/14, ambos inclusive.
La TAE mínima garantizada para suscripciones realizadas hasta 5/3/10 y mantenidas hasta vencimiento de la garantía (3/11/14) es del 0%.
Si el fondo se hubiera lanzado el 11/5/05, la TAE a vencimiento habría sido 3,415%. Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.
En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito la participación.
Hasta la fecha 10/03/10, inclusive, así como entre la fecha de vencimiento de la garantía y la nueva que se inicie el activo del Fondo estará invertido con un vencimiento medio igual o inferior a 1 mes en repos de Deuda Pública española de elevada calidad crediticia rating AA+, activos del mercado monetario con vencimiento inferior a 3 meses de elevada calidad rating mínimo A-, depósitos bancarios con vencimiento inferior a 3 meses en Entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia de mediana calidad crediticia rating BBB-, BBB y BBB+ hasta el 25% del patrimonio, el resto de alta calidad crediticia rating mínimo A-, así como, en liquidez en cuenta corriente, con el objeto de dotar de estabilidad al valor de la participación. Se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija, así como la compra de una opción call OTC.
A partir de la fecha 10/3/10 y durante el periodo garantizado, el patrimonio del Fondo estará aproximadamente un 86,82% invertido en emisiones de renta fija privada avaladas por Estados miembros de la UE con un rating igual o superior AA+, más un 4,28% invertido en cuenta corriente, en repo de Deuda Pública de Tesoros Públicos emitidos por Estados miembros de la UE, las Comunidades autónomas o entidades locales con un rating igual o superior a AA.El resto 8,90% se invertirá en la prima de una opción call OTC.
Durante el periodo de garantía el Fondo podrá invertir en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia, o en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, con rating BBB-, BBB y BBB+ hasta el 25% del patrimonio del fondo, teniendo el 75% restante un rating superior, y denominados todos ellos en euros. En el caso de las emisiones sin rating se atenderá al rating del emisor.
La inversión en Renta Fija no incluye titulizaciones.
Los rating mencionados anteriormente se refieren a S&P o equivalentes.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de Caja España de Inversiones www.cajaespana.es.
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: una participación. **Inversión mínima a mantener:** una participación.
Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 05/03/2010, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance 25 millones €, si esto se produjese antes, el volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe, si se alcanza antes del 05/03/2010 los 25 millones se comunicará como hecho relevante a la CNMV.
A partir del 06/03/2010, inclusive, o de la fecha en la que se alcance 25 millones €, si esto se produjera antes, el volumen máximo será de una participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,72%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	desde el 06/03/2010 hasta el 02/11/2014, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado	desde el 06/03/2010 hasta el 02/11/2014, ambos inclusive

* No obstante, no se aplicará comisión de reembolso para las fechas señaladas como ventanas de liquidez, siempre que se de un preaviso de 5 días hábiles. Las fechas señaladas como ventanas de liquidez son las siguientes:
03/11/2010, 03/05/2011, 03/11/2011, 03/05/2012, 03/11/2012, 03/05/2013, 03/11/2013 y 03/05/2014.
En caso de que estos días fueran inhábiles, se podrá proceder al reembolso el día hábil inmediatamente posterior.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.